El suscrito Revisor Fiscal de
VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 800.250.325 -2

CERTIFICA:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

2. Que de acuerdo con la planilla única de pago que he tenido a la vista, informo que la compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes, por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (EPS, Fondo de pensiones y ARL), para el mes de febrero, y OTROS APORTES de marzo de 2025, conforme con lo previsto en el decreto 1670 de 14 de mayo de 2007.

3. Que, de acuerdo con las planillas integrales de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de mayo de 2013.

4. Dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha, Vitacom de Colombia S.A.S., ha dado cumplimiento con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales.

Se expide en Bogotá el diez (10) de marzo de 2025, por solicitud de la administración de Vitacom de Colombia S.A.S.

Cordialmente,

Luis Jorge Montaño Rico
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 82530-T
Miembro de M&C Auditores y Consultores S.A.S.